



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

113° período de sesiones

Roma, 8-12 de mayo de 2006

Recomendaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión referentes a la adopción de las normas internacionales de contabilidad en el sistema de las Naciones Unidas

Introducción

1. En su 109° período de sesiones se informó al Comité de Finanzas de los esfuerzos realizados en el sistema de las Naciones Unidas para adoptar normas de contabilidad aceptadas internacionalmente (FC 109/18). La adopción en el sistema de las Naciones Unidas de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para el 1° de enero de 2010 ha sido aprobada por unanimidad por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y se espera que sea aprobada por la Asamblea General. La adopción de las IPSAS afectará a los sistemas contables, de presentación de informes financieros y de tecnología de la información (TI) asociados de todas las entidades de las Naciones Unidas, y dará lugar a cambios en el enfoque de cada organización relativo a la presupuestación, la financiación y la gestión de sus recursos. En este documento se ofrece una visión de conjunto de las implicaciones para la Organización y se presenta el calendario de un proyecto de alto nivel para la aplicación de las IPSAS. Además, en el presente documento se pide al Comité de Finanzas que apruebe la adopción de las IPSAS, de conformidad con la decisión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la puesta en marcha de un proyecto de ejecución en la FAO, incluido el proceso destinado a garantizar su aprobación por los órganos rectores. Asimismo se pide al Comité que indique fuentes de financiación para este proyecto en 2006-07 y 2008-09.

Antecedentes

2. Actualmente los estados financieros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se elaboran de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Cuando dichas normas se aprobaron, en 1993, representaban el principio de un proceso duradero de elaboración y mantenimiento de normas de contabilidad. Sin embargo, no han podido adaptarse a la rápida evolución de los informes financieros ni a la tendencia a adoptar normas ya no se consideran suficientemente prescriptivas como para producir informes financieros comprensibles en general y fáciles de comparar en las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión estableció un

Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad para examinar la posibilidad de que el sistema de las Naciones Unidas adoptase un conjunto de normas contables externas. Dicho Grupo de Trabajo, tras amplios debates y deliberaciones con otros órganos de expertos, recomendó que se adoptaran las IPSAS, y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó por unanimidad esta recomendación en noviembre de 2005. Se prevé que la Asamblea General refrende en su actual período de sesiones la adopción de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas para el 1º de enero de 2010.

Ventajas

3. Las IPSAS constituyen un conjunto de normas independiente respaldado por un sólido y adecuado proceso así como por los gobiernos, órganos de contabilidad internacional y organizaciones para el desarrollo internacional tales como el Banco Mundial. Representan las mejores prácticas para los gobiernos y las organizaciones sin ánimo de lucro. La OCDE, la Comisión Europea y la OTAN han adoptado recientemente las IPSAS para la preparación de sus informes financieros.

4. La aprobación de las IPSAS tendrá importantes ventajas. La presentación de información sobre los activos, las obligaciones, los ingresos y los gastos de conformidad con normas financieras independientes contribuirá a mejorar la gestión financiera. La información más exhaustiva sobre los costos contribuirá a mejorar la gestión basada en los resultados. La Junta de Auditores y el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas apoyan la adopción de las IPSAS dado que mejorarán la calidad, la posibilidad de comparación y la credibilidad de los informes financieros del sistema de las Naciones Unidas, con importantes mejoras previstas respecto de la rendición de cuentas, transparencia y gobernanza.

Implicaciones

5. El proceso de aplicación de cuatro años de duración contemplado por las Naciones Unidas reconoce la importancia del cambio que supone la adopción de las IPSAS y tiene por objeto conceder suficiente tiempo para hacer frente a las implicaciones técnicas. Las IPSAS se adoptarán para los ejercicios contables a partir del 1º de enero de 2010 y la certificación por el Auditor Externo de los estados financieros elaborados a partir de dicha fecha se basará en el cumplimiento de las IPSAS. Las repercusiones de la adopción de esas normas en la Organización se clasifican en dos grandes categorías: las repercusiones en los informes contables y financieros y los sistemas de TI asociados y los consiguientes efectos en la presupuestación. Además, será necesario modificar el Reglamento Financiero y las normas financieras de la Organización.

REPERCUSIONES EN LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS ASÍ COMO EN LOS SISTEMAS DE TI ASOCIADOS

6. La adopción de las IPSAS tendrá las siguientes repercusiones en los informes contables y financieros:

- a) El pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) y las obligaciones relativas al plan de prestaciones por rescisión del nombramiento tendrán que registrarse íntegramente en los estados financieros. De este modo i) los Estados Miembros y donantes dispondrán de la información completa que desean y ii) el pasivo figurará con su valor real y se reflejará correctamente en el Fondo General.
- b) Los bienes de capital, tales como edificios, vehículos, mobiliario y equipo, tendrán que reconocerse y depreciarse en los estados financieros. Se dejará de aplicar la actual política de anotar íntegramente el costo de dichos artículos en la fecha de adquisición. Los activos aumentarán como consecuencia del reconocimiento de los activos de capital. El costo de adquisición de los activos de capital se amortizará a

- lo largo de toda su vida útil y no se registrará en su totalidad en el año de adquisición.
- c) Los estados financieros se deberán elaborar y comprobar con carácter anual en vez de bienal (lo que puede repercutir en los gastos de auditoría).
 - d) Los gastos deberán reconocerse sobre la base de los bienes y servicios recibidos (principio de entrega). Se dejará de aplicar la actual política de reconocer un gasto cuando se emite una orden de compra interna.
 - e) Las IPSAS podrían hacer necesario incorporar en los principales estados financieros diversas actividades que actualmente son objeto de informes separados, tales como el Economato y la Cooperativa de Crédito.
 - f) La reserva para demoras en la recepción de las contribuciones se realizaría sobre la base de una evaluación de la posibilidad de recaudarlas. Se dejará de aplicar la actual política de aprovisionamiento del 100% de las contribuciones por cobrar.
7. Se deberán modificar los sistemas de TI con el fin de que puedan apoyar las disposiciones contables modificadas. En particular, es de prever que la obligación de reconocer y amortizar los activos de capital, así como de reconocer los gastos con arreglo al principio de entrega, requerirán cambios importantes en materia de TI.

EFFECTOS EN LA PRESUPUESTACIÓN

8. La adopción de las IPSAS y los consiguientes cambios en la base del reconocimiento de los gastos (y potencialmente también los ingresos) planteará cuestiones respecto de la actual política de presupuestación. Ello se debe a la obligación en virtud de las IPSAS de conciliar los gastos reales en los informes financieros y el presupuesto. La modificación de la base del reconocimiento de los gastos en los estados financieros tendría que reflejarse en el presupuesto para facilitar la conciliación de los resultados. La obligación en virtud de las IPSAS de reconocer y amortizar los bienes de capital ilustra esta necesidad. Actualmente los informes financieros y la presupuestación se basan en la misma contabilidad de caja, en el sentido de que el costo de adquisición de los bienes de capital se carga en cuenta el año de la adquisición. Sin embargo, con arreglo a las IPSAS el costo de un activo de capital se reconocerá como amortización (no monetaria) y se distribuirá a lo largo de toda la vida útil del activo.

REGLAMENTO Y NORMAS FINANCIEROS

9. Se prevé que la adopción de las IPSAS exigirá cambios en el Reglamento Financiero y las normas conexas de la Organización. Un ejemplo de ello sería la introducción del requisito de presentar estados financieros anuales comprobados. La necesidad de otros cambios se determinará cuando se haya realizado un análisis más detallado de los requisitos establecidos en las IPSAS. Los cambios necesarios en el Reglamento Financiero y las normas conexas requerirían la aprobación de la Conferencia en 2007 con el fin de proceder a la aplicación de las IPSAS en 2008-09 y estar en conformidad para el 1° de enero de 2010.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

10. La aplicación de las IPSAS constituye un cambio en todo el sistema de las Naciones Unidas para el cual el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad seguirá proporcionando apoyo, coordinación y dirección bajo los auspicios de la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El Grupo de Trabajo ha presentado el presupuesto cuatrienal, por un valor total de 4,4 millones de dólares EE.UU., para apoyar la adopción de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas. La parte de este presupuesto correspondiente a la Organización ascendería aproximadamente a un total de 211 000 dólares EE.UU. durante cuatro años (52 000 dólares EE.UU. al año). Sin embargo, cada entidad de las

Naciones Unidas debe afrontar las implicaciones y los requisitos del proyecto e incorporar sus necesidades de financiación adicional en sus presupuestos. El análisis de las repercusiones para la Organización, aún siendo de alto nivel, basta para concluir que este proyecto exige empezar en el bienio en curso para poder cumplir el plazo de ejecución fijado en el 1º de enero de 2010.

11. El Director General ha aprobado la propuesta de adopción de las IPSAS supeditándola a a) la determinación de los costos de su adopción y b) la aprobación de la propuesta por los órganos rectores junto con la financiación de los gastos.

12. En el cuadro que figura a continuación se presentan el plan y el calendario del proyecto de alto nivel para lograr aplicar las IPSAS en 2010.

Fase n°	Descripción de la fase	Actividades	Años en que deberían realizarse
1	Definición del proyecto	Confirmación de los objetivos Análisis de alto nivel de los cambios necesarios Determinación de las limitaciones (recursos/financiación) Determinación de las interfaces: proyecto de las Naciones Unidas relativo a las normas de contabilidad Elaboración de una lista de productos y un calendario	2006-07
2	Iniciación y planificación del proyecto	Planificación general Estructura del proyecto	2006-07
3	Necesidades operativas	Examen de las políticas, las normas y los reglamentos para someterlo a la aprobación de los órganos rectores en 2007 Determinación de los requisitos contables detallados (políticas, estados financieros, plan contable, etc.). Ello estará supeditado al resultado del proyecto de las Naciones Unidas relativo a las normas de contabilidad Análisis de deficiencias (sistemas, procedimientos)	2006-07 (terminación en 2008)
4	Cambios en materia de TI	Establecimiento de las necesidades del sistema de TI para apoyar las necesidades operativas	2008-09
5	Prueba	Prueba de las modificaciones del sistema y los procedimientos	2008-09
6	Conversión y aplicación	Establecimiento del saldo de apertura Cambios en los procesos y procedimientos Enmiendas al Reglamento Financiero y las normas conexas Capacitación	2008-09
7	Puesta en marcha	Cambios en los sistemas, nuevas políticas y nuevos procedimientos puestos en práctica	2010

13. Las actividades del proyecto que deberán realizarse durante el bienio en curso tendrán que financiarse con cargo a la consignación presupuestaria aprobada. Se estima que los gastos que se habrán de sufragar en 2006-07 ascienden a 410 000 dólares EE.UU. y que se podrían financiar con cargo al Servicio de Gastos de Capital. Si esta fuente no estuviese disponible, se pide al Comité que indique un modo de financiar la labor esencial de aplicación que se deberá llevar a cabo en 2006-07. Asimismo se propone que se proporcionen los recursos necesarios para terminar este proyecto en el bienio 2008-09. Se presentará un documento al Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2006 en el que figurarán un plan del proyecto más detallado y estimaciones actualizadas del costo del proyecto.

Conclusión

14. Se solicita al Comité que apruebe la adopción por la FAO de las IPSAS de conformidad con la decisión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (aplicable en todo el sistema de las Naciones Unidas) y que la FAO ponga en marcha el proyecto de aplicación y haga avanzar el proceso de obtención de la aprobación de los órganos rectores. En su período de sesiones de septiembre de 2006, se facilitará al Comité un plan del proyecto más detallado así como estimaciones actualizadas del costo del proyecto, con vistas a que haga una recomendación al Consejo sobre la adopción de las IPSAS por la Organización, para que la Conferencia la apruebe en 2007.